

	ORDEN DE COMPRA	CÓDIGO:
		FOR-COMP-GRL-005
		REV. N° 006
		FECHA: 2026-02-24
Departamento: Dirección de Compras y Logística		

NACIONAL

Página 1 / 2

Orden de Compra N°: **OC-PNM-SOF-09306**
V01

FECHA: 5-mar-26

SOFRATESA DE PANAMÁ INC. RNC/RUC N°: 1427144-1-633258 DV31 <small>República de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista Calle Aquilino de la guardia y calle 47, Urbanización Marbella, Edif. Ocean Business Plaza (BANESCO), Piso 21, oficina 2110 . Tel.: 507 264-8991 / 308-5305</small>		NOMBRE DEL PROVEEDOR: INNOVATECIS, S.A. RNC/RUC N°.: INN-001 DIRECCIÓN: San Francisco, Ave. Los Fundadores, Entre Calle 74 Y 75, Local 68-1 TEL.: 6542-2612 FAX: N/A RNC/RUC N°.: 156658419-2-2017 DV 9 CONTACTO: Rubén Enrique Ortega Cortes CORREO: Ruben.Ortega@Group-Innovatec.Com PRESUPUESTO: 2026-22513 CÓDIGO DE PROYECTO: P129 SISTEMA / CENTRO DE COSTO: 204-MAQUINARIA / EQUIPOS	
REQUISICIÓN N°: CAL0166 FECHA DE PEDIDO: 23/2/2026 FECHA DE NECESIDAD: 11/3/2026 OC ASOCIADAS: N/A IMPORTANCIA: NORMAL NIVEL DE PRIORIDAD: 3 (BAJA)			

APLICACIÓN:	Servicio de calibración para equipos de prueba y medición	PROYECTO:	P129
--------------------	--	------------------	-------------

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	N° CAS	N° CATALOGO PROVEED.	DIVISIONES	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de calibración para TERMOHIGRÓMETRO SOF-TER-P005 Marca: TOTAL / Modelo: TETH101 / Serial: H12D-J059032	N/A	N/A	CERTIFICADOS	CALIBRACION	UND	1	97.74	97.74
2	Servicio de calibración para Tacómetro SOF-MEC-P004 Marca: UNI-T / Modelo: UT373 / Serie: C243241414	N/A	N/A	CERTIFICADOS	CALIBRACION	UND	1	120.84	120.84
3									0.00
4									0.00
5									0.00
6									0.00
7									0.00
8									0.00
9									0.00
10									0.00
11									0.00
12									0.00
13									0.00
14									0.00
15									0.00
16									0.00
17									0.00
18									0.00
19									0.00
20									0.00

RESUMEN DE CONDICIONES DE PAGO		REQUISITO	%	MONTO	ESTADO
1	CONTADO	ORDEN DE COMPRA	100%	233.88	EN TRAMITE
2					
3					
4					
5					

EL NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA DEBE APARECER EN TODAS LAS FACTURAS

CONDICIONES DE PAGO:		DIRECCIÓN DE ENTREGA:	SUBTOTAL:	218.58
FORMA DE PAGO:	TRANSFERENCIA BANCARIA	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	DESCUENTOS 10 %	-
INCOTERMS "2010":	NO APLICA		IMPUESTO (PORCENTAJE %)	7.00%
CLÁUSULA DE GASTOS TRANSF. BANCARIA:	NO APLICA		MONTO TOTAL IMPUESTO ITBMS	15.30
PERÍODO DE ENTREGA:	1 SEMANA		OTROS	-
			TOTAL:	233.88

Moneda de la Orden de Compra : **DOLAR AMERICANO**

OBSERVACIONES:	FAVOR AÑADIR UNA COPIA DE ESTA ORDEN A SU FACTURA PARA AGILIZAR SU PAGO / ESTA OC NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO
----------------	---

TÉRMINOS Y RESPONSABILIDADES

ORDEN DE COMPRA No. **OC-PNM-SOF-09306**

Página 2 / 2

El presente anexo forma parte integral e inseparable de la Orden de Compra emitida por SOFRATESA con número: **OC-PNM-SOF-09306** en adelante EL COMPRADOR, y aceptada por el proveedor indicado en la misma, en adelante EL PROVEEDOR

1. Aceptación de la Orden de Compra

La aceptación de esta Orden de Compra implica la conformidad expresa del PROVEEDOR con todas las condiciones aquí establecidas, así como con las especificaciones técnicas, precios, cantidades y plazos indicados en la OC.

2. Alcance del Suministro

EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes y/o servicios descritos en la Orden de Compra, cumpliendo con las especificaciones técnicas, calidad, normativa vigente y condiciones comerciales acordadas.

3. Precios

Los precios establecidos en la Orden de Compra son **fijos y no sujetos a ajustes**, salvo autorización previa y por escrito de EL COMPRADOR. Los precios incluyen todos los costos asociados, salvo que se indique lo contrario.

4. Plazos de Entrega

EL PROVEEDOR deberá cumplir estrictamente con las fechas y lugares de entrega acordados. Cualquier retraso deberá ser notificado por escrito y aprobado previamente por EL COMPRADOR. El incumplimiento de los plazos faculta a EL COMPRADOR a rechazar total o parcialmente la entrega o aplicar penalizaciones por incumplimiento. El incumplimiento en tiempo establecido de entrega de esta OC será penalizado por un descuento diario del 0.156%, hasta llegar a un 10% sobre el valor de la compra.

5. Condiciones de Entrega

La entrega deberá realizarse conforme a lo indicado en la Orden de Compra. Los bienes deberán entregarse debidamente embalados, identificados y acompañados de la documentación correspondiente (factura, guía de entrega, certificados, etc.).

6. Inspección y Aceptación

EL COMPRADOR se reserva el derecho de inspeccionar los bienes y/o servicios recibidos. La recepción no implica aceptación definitiva. EL COMPRADOR podrá rechazar aquellos que no cumplan con las especificaciones o presenten defectos.

7. Garantía

EL PROVEEDOR garantiza que los bienes suministrados son nuevos, libres de defectos y cumplen con las especificaciones técnicas acordadas. En caso de fallas, EL PROVEEDOR deberá reparar, reemplazar o reponer los bienes sin costo adicional.

8. Facturación

Las facturas deberán emitirse conforme a la Orden de Compra y deberán indicar claramente el número de la OC y la razón social de la filial por la que se esté comprando. Facturas que no cumplan con este requisito podrán ser rechazadas.

9. Condiciones de Pago

El pago se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Orden de Compra, contadas a partir de la recepción conforme de la factura correcta.

10. Responsabilidad

EL PROVEEDOR será responsable por cualquier daño, pérdida o perjuicio ocasionado a EL COMPRADOR o a terceros, derivado del suministro de los bienes o servicios objeto de esta Orden de Compra.

11. Confidencialidad

Toda la información técnica, comercial o de cualquier otra naturaleza intercambiada será considerada confidencial y no podrá ser divulgada sin autorización previa y por escrito de EL COMPRADOR.

12. Prevención de la Corrupción y Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Las partes reconocen y garantizan que todas las actividades a ser desarrolladas en cumplimiento de este Contrato serán realizadas en estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia anticorrupción locales e internacionales y de Prevención de Lavado de Activos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 74-25 y la Ley N° 155-17 (en adelante y de manera conjunta "Leyes Anticorrupción y PLAFT").

EL PROVEEDOR certifica que, según su leal saber y entender, y salvo declaración expresa en contrario dirigida a SOFRATESA, ni EL PROVEEDOR ni sus representantes:

- Han sido investigados (o tiene investigación pendiente o ha sido advertido de alguna) en relación con cualquier violación o potencial violación a las **Leyes Anticorrupción y PLAFT**;

- Han admitido ante una corte, o han sido sentenciados por ella, en cualquier jurisdicción, por haber cometido cualquier violación a las **Leyes Anticorrupción y PLAFT**;

- Han ocupado cargos de funcionario público, empleado, miembro o candidato político, elegido, designado o nombrado, de manera oficial u honoraria, ya sea de un gobierno o una empresa estatal o controlada por el Estado, de una organización pública internacional (tal como las Naciones Unidas o el Banco Mundial), o es un individuo ejerciendo función pública, entidad u organización, o persona cercanamente relacionada a cualquiera de las antes mencionadas;

EL PROVEEDOR se compromete a que, si en cualquier momento, toma conocimiento de que cualquiera de las declaraciones contenidas en esta Cláusula deja de ser verdadera y fehaciente, EL PROVEEDOR notificará AL COMPRADOR de inmediato y por escrito al respecto.

EL PROVEEDOR declara haber recibido copia del Código de Ética de SOFRATESA y su Política de Prevención de Delitos y Prácticas Corruptas por ende, se compromete a cumplir con todos los principios y obligaciones dispuestas en estos documentos y en la ejecución de sus obligaciones establecidas en este Contrato. Asimismo, EL COMPRADOR asegurará que todos sus representantes actuando en relación con este Contrato cumplan con los principios dispuestos en los documentos antes referidos.

EL PROVEEDOR se compromete por sí mismo y por sus representantes, a reportar ante EL COMPRADOR sobre cualquier sospecha de violación a las **Leyes Anticorrupción y PLAFT** Código de Ética o de la Política de Prevención de Delitos y Prácticas Corruptas, respecto de cualquier asunto que pudiera relacionarse a este Contrato.

La Organización podrá resolver este Contrato si considera de buena fe que EL PROVEEDOR ha violado, pretende violar, o ha ocasionado una violación a las **Leyes Anticorrupción, Código de Ética o de la Política de Prevención de Delitos y Prácticas Corruptas**.

En el supuesto de resolución al amparo de lo dispuesto en la presente Cláusula, la Organización tendrá el derecho de suspender o retener cualquier pago relativo a este Contrato a su discreción, y no será responsable por reclamaciones por daños y perjuicios o pérdidas relacionadas con el incumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de las **Leyes Anticorrupción y PLAFT, Código de Ética o de la Política de Prevención de Delitos y Prácticas Corruptas**, bajo lo dispuesto en esta Cláusula, siendo que en tales supuestos EL PROVEEDOR deberá reparar y mantener indemne en todo momento a la Organización, sus representantes y empresas vinculadas ante cualquier reclamación, daño o pérdida.

13. Cesión

EL PROVEEDOR no podrá ceder total o parcialmente la Orden de Compra sin la autorización previa y por escrito de EL COMPRADOR.

14. Terminación

EL COMPRADOR podrá cancelar total o parcialmente la Orden de Compra en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones aquí establecidas, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

15. Legislación Aplicable

La presente Orden de Compra y su Anexo se regirán por las leyes de las filiales aplicables a la compra, salvo que se indique lo contrario en la Orden de Compra.

16. Horario de Entrega

Las entregas de bienes y/o materiales deberán realizarse **exclusivamente** dentro del siguiente horario:

De lunes a viernes:
8:00 a.m. a 12:00 m.
1:00 p.m. a 4:30 p.m.

No se recibirán entregas fuera de este horario, ni en días no laborables, salvo autorización previa y por escrito de EL COMPRADOR. Cualquier costo adicional derivado del incumplimiento de esta disposición será asumido por EL PROVEEDOR. El proveedor deberá anunciar a EL COMPRADOR, fecha de entrega y horario aproximado de entrega en los almacenes de manera formal.

17. Seguridad y Equipos de Protección Personal (EPP)

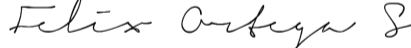
Todo el personal del PROVEEDOR que ingrese a las instalaciones: Almacenes/ Almacenes satélites/ Campamento de EL COMPRADOR para realizar entregas deberá portar **obligatoriamente** los Equipos de Protección Personal (EPP) requeridos, conforme a las normas de seguridad y salud ocupacional vigentes.

El incumplimiento de esta disposición podrá ser motivo de **restricción de acceso, rechazo de la entrega** y/o reprogramación de la misma, sin responsabilidad alguna para EL COMPRADOR.

Firma: 

Email: jarodriguez@sofratesa.com

Título: Encargado de Compras

Firma: 

Email: fortega@sofratesa.com

Título: Coordinador de Calidad

Firma: 

Erick Castillo (6 mar., 2026 14:29:09 EST)

Email: ecastillo@sofratesa.com

Título: Gerente de Proyectos

Firma: 

Email: friveras@sofratesa.com

Título: Director de Instalaciones

Firma: 

Email: mortega@sofratesa.com

Título: GCL

Firma: 

Email: llanon@sofratesa.com

Título: DCC

	ORDEN DE COMPRA	CÓDIGO:
		FOR-COMP-GRL-005
		REV. N° 006
		FECHA: 2026-02-24
Departamento: Dirección de Compras y Logística		

NACIONAL

Página 1 / 2

Orden de Compra N°: **OC-PNM-SOF-09308**
V01

FECHA: 5-mar-26

SOFRATESA DE PANAMÁ INC. RNC/RUC N°: 1427144-1-633258 DV31 <small>República de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista Calle Aquilino de la guardia y calle 47, Urbanización Marbella, Edif. Ocean Business Plaza (BANESCO), Piso 21, oficina 2110 . Tel.: 507 264-8991 / 308-5305</small>	NOMBRE DEL PROVEEDOR: INNOVATECIS, S.A. RNC/RUC N°.: INN-001 DIRECCIÓN: San Francisco, Ave. Los Fundadores, Entre Calle 74 Y 75, Local 68-1 TEL.: 6542-2612 FAX: N/A RNC/RUC N°.: 15658419-2-2017 DV 9 CONTACTO: Rubén Enrique Ortega Cortes CORREO: Ruben.Ortega@Group-Innovatec.Com PRESUPUESTO: 2026-22513 CÓDIGO DE PROYECTO: P133 SISTEMA / CENTRO DE COSTO: 204-MAQUINARIA / EQUIPOS	FECHA: 5-mar-26
REQUISICIÓN N°: CAL0165 FECHA DE PEDIDO: 23/2/2026 FECHA DE NECESIDAD: 11/3/2026 OC ASOCIADAS: N/A IMPORTANCIA: NORMAL NIVEL DE PRIORIDAD: 3 (BAJA)		

APLICACIÓN:	Servicio de calibración para Equipo Patrón Pinza Amperimétrica KLEIN TOOLS	PROYECTO:	P133
--------------------	---	------------------	-------------

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	N° CAS	N° CATÁLOGO PROVEED.	DIVISIONES	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de calibración para Equipo Patrón Pinza Amperimétrica SOF-ELE-P069 Marca: Klein Tools Modelo: CL800 Serie: 1121C-C1	N/A	N/A	CERTIFICADOS	CALIBRACION	UND	1	126.95	126.95
2									0.00
3									0.00
4									0.00
5									0.00
6									0.00
7									0.00
8									0.00
9									0.00
10									0.00
11									0.00
12									0.00
13									0.00
14									0.00
15									0.00
16									0.00
17									0.00
18									0.00
19									0.00
20									0.00

RESUMEN DE CONDICIONES DE PAGO		REQUISITO	%	MONTO	ESTADO
1	CONTADO	ORDEN DE COMPRA	100%	135.84	EN TRAMITE
2					
3					
4					
5					

EL NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA DEBE APARECER EN TODAS LAS FACTURAS

CONDICIONES DE PAGO:		DIRECCIÓN DE ENTREGA:	SUBTOTAL:	126.95
FORMA DE PAGO:	TRANSFERENCIA BANCARIA	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	DESCUENTOS 10 %	-
INCOTERMS "2010":	NO APLICA		IMPUESTO (PORCENTAJE %)	7.00%
CLÁUSULA DE GASTOS TRANSF. BANCARIA:	NO APLICA		MONTO TOTAL IMPUESTO ITBMS	8.89
PERÍODO DE ENTREGA:	1 SEMANA		OTROS	-
			TOTAL:	135.84

Moneda de la Orden de Compra : **DOLAR AMERICANO**

OBSERVACIONES:	FAVOR AÑADIR UNA COPIA DE ESTA ORDEN A SU FACTURA PARA AGILIZAR SU PAGO / ESTA OC NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO
----------------	---

TÉRMINOS Y RESPONSABILIDADES

ORDEN DE COMPRA No. **OC-PNM-SOF-09308**

Página 2 / 2

El presente anexo forma parte integral e inseparable de la Orden de Compra emitida por SOFRATESA con número: **OC-PNM-SOF-09308** en adelante EL COMPRADOR, y aceptada por el proveedor indicado en la misma, en adelante EL PROVEEDOR

1. Aceptación de la Orden de Compra

La aceptación de esta Orden de Compra implica la conformidad expresa del PROVEEDOR con todas las condiciones aquí establecidas, así como con las especificaciones técnicas, precios, cantidades y plazos indicados en la OC.

2. Alcance del Suministro

EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes y/o servicios descritos en la Orden de Compra, cumpliendo con las especificaciones técnicas, calidad, normativa vigente y condiciones comerciales acordadas.

3. Precios

Los precios establecidos en la Orden de Compra son **fijos y no sujetos a ajustes**, salvo autorización previa y por escrito de EL COMPRADOR. Los precios incluyen todos los costos asociados, salvo que se indique lo contrario.

4. Plazos de Entrega

EL PROVEEDOR deberá cumplir estrictamente con las fechas y lugares de entrega acordados. Cualquier retraso deberá ser notificado por escrito y aprobado previamente por EL COMPRADOR. El incumplimiento de los plazos faculta a EL COMPRADOR a rechazar total o parcialmente la entrega o aplicar penalizaciones por incumplimiento. El incumplimiento en tiempo establecido de entrega de esta OC será penalizado por un descuento diario del 0.156%, hasta llegar a un 10% sobre el valor de la compra.

5. Condiciones de Entrega

La entrega deberá realizarse conforme a lo indicado en la Orden de Compra. Los bienes deberán entregarse debidamente embalados, identificados y acompañados de la documentación correspondiente (factura, guía de entrega, certificados, etc.).

6. Inspección y Aceptación

EL COMPRADOR se reserva el derecho de inspeccionar los bienes y/o servicios recibidos. La recepción no implica aceptación definitiva. EL COMPRADOR podrá rechazar aquellos que no cumplan con las especificaciones o presenten defectos.

7. Garantía

EL PROVEEDOR garantiza que los bienes suministrados son nuevos, libres de defectos y cumplen con las especificaciones técnicas acordadas. En caso de fallas, EL PROVEEDOR deberá reparar, reemplazar o reponer los bienes sin costo adicional.

8. Facturación

Las facturas deberán emitirse conforme a la Orden de Compra y deberán indicar claramente el número de la OC y la razón social de la filial por la que se esté comprando. Facturas que no cumplan con este requisito podrán ser rechazadas.

9. Condiciones de Pago

El pago se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Orden de Compra, contadas a partir de la recepción conforme de la factura correcta.

10. Responsabilidad

EL PROVEEDOR será responsable por cualquier daño, pérdida o perjuicio ocasionado a EL COMPRADOR o a terceros, derivado del suministro de los bienes o servicios objeto de esta Orden de Compra.

11. Confidencialidad

Toda la información técnica, comercial o de cualquier otra naturaleza intercambiada será considerada confidencial y no podrá ser divulgada sin autorización previa y por escrito de EL COMPRADOR.

12. Prevención de la Corrupción y Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Las partes reconocen y garantizan que todas las actividades a ser desarrolladas en cumplimiento de este Contrato serán realizadas en estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia anticorrupción locales e internaciones y de Prevención de Lavado de Activos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 74-25 y la Ley N° 155-17 (en adelante y de manera conjunta "Leyes Anticorrupción y PLAFT"). EL PROVEEDOR certifica que, según su leal saber y entender, y salvo declaración expresa en contrario dirigida a SOFRATESA, ni EL PROVEEDOR ni sus representantes:

- Han sido investigados (o tiene investigación pendiente o ha sido advertido de alguna) en relación con cualquier violación o potencial violación a las **Leyes Anticorrupción y PLAFT**;
- Han admitido ante una corte, o han sido sentenciados por ella, en cualquier jurisdicción, por haber cometido cualquier violación a las **Leyes Anticorrupción y PLAFT**;
- Han ocupado cargos de funcionario público, empleado, miembro o candidato político, elegido, designado o nombrado, de manera oficial u honoraria, ya sea de un gobierno o una empresa estatal o controlada por el Estado, de una organización pública internacional (tal como las Naciones Unidas o el Banco Mundial), o es un individuo ejerciendo función pública, entidad u organización, o persona cercanamente relacionada a cualquiera de las antes mencionadas;

EL PROVEEDOR se compromete a que, si en cualquier momento, toma conocimiento de que cualquiera de las declaraciones contenidas en esta Cláusula deja de ser verdadera y fehaciente, EL PROVEEDOR notificará AL COMPRADOR de inmediato y por escrito al respecto.

EL PROVEEDOR declara haber recibido copia del Código de Ética de SOFRATESA y su Política de Prevención de Delitos y Prácticas Corruptas por ende, se compromete a cumplir con todos los principios y obligaciones dispuestas en estos documentos y en la ejecución de sus obligaciones establecidas en este Contrato. Asimismo, EL COMPRADOR asegurará que todos sus representantes actuando en relación con este Contrato cumplan con los principios dispuestos en los documentos antes referidos.

EL PROVEEDOR se compromete por sí mismo y por sus representantes, a reportar ante EL COMPRADOR sobre cualquier sospecha de violación a las **Leyes Anticorrupción y PLAFT** Código de Ética o de la Política de Prevención de Delitos y Prácticas Corruptas, respecto de cualquier asunto que pudiera relacionarse a este Contrato.

La Organización podrá resolver este Contrato si considera de buena fe que EL PROVEEDOR ha violado, pretende violar, o ha ocasionado una violación a las **Leyes Anticorrupción, Código de Ética o de la Política de Prevención de Delitos y Prácticas Corruptas**.

En el supuesto de resolución al amparo de lo dispuesto en la presente Cláusula, la Organización tendrá el derecho de suspender o retener cualquier pago relativo a este Contrato a su discreción, y no será responsable por reclamaciones por daños y perjuicios o pérdidas relacionadas con el incumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de las **Leyes Anticorrupción y PLAFT, Código de Ética o de la Política de Prevención de Delitos y Prácticas Corruptas**, bajo lo dispuesto en esta Cláusula, siendo que en tales supuestos EL PROVEEDOR deberá reparar y mantener indemne en todo momento a la Organización, sus representantes y empresas vinculadas ante cualquier reclamación, daño o pérdida.

13. Cesión

EL PROVEEDOR no podrá ceder total o parcialmente la Orden de Compra sin la autorización previa y por escrito de EL COMPRADOR.

14. Terminación

EL COMPRADOR podrá cancelar total o parcialmente la Orden de Compra en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones aquí establecidas, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

15. Legislación Aplicable

La presente Orden de Compra y su Anexo se regirán por las leyes de las filiales aplicables a la compra, salvo que se indique lo contrario en la Orden de Compra.

16. Horario de Entrega

Las entregas de bienes y/o materiales deberán realizarse **exclusivamente** dentro del siguiente horario:

De lunes a viernes:
8:00 a.m. a 12:00 m.
1:00 p.m. a 4:30 p.m.

No se recibirán entregas fuera de este horario, ni en días no laborables, salvo autorización previa y por escrito de EL COMPRADOR. Cualquier costo adicional derivado del incumplimiento de esta disposición será asumido por EL PROVEEDOR. El proveedor deberá anunciar a EL COMPRADOR, fecha de entrega y horario aproximado de entrega en los almacenes de manera formal.

17. Seguridad y Equipos de Protección Personal (EPP)


Todo el personal del PROVEEDOR que ingrese a las instalaciones: Almacenes/ Almacenes satélites/ Campamento de EL COMPRADOR para realizar entregas deberá portar **obligatoriamente** los Equipos de Protección Personal (EPP) requeridos, conforme a las normas de seguridad y salud ocupacional vigentes.

El incumplimiento de esta disposición podrá ser motivo de **restricción de acceso, rechazo de la entrega** y/o reprogramación de la misma, sin responsabilidad alguna para EL COMPRADOR.

Firma: 

Email: jarodriguez@sofratesa.com

Título: Encargado de Compras

Firma: 

Email: fortega@sofratesa.com

Título: Coordinador de Calidad

Firma: 

Erick Castillo (6 mar., 2026 14:29:39 EST)

Email: ecastillo@sofratesa.com

Título: Gerente de Proyectos

Firma: 

Email: friveras@sofratesa.com

Título: Director de Instalaciones

Firma: 

Email: mortega@sofratesa.com

Título: GCL

Firma: 

Email: llanon@sofratesa.com

Título: DCC